DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA LORETO OSORIO CASTILLO.

RESOLUCIÓN EX. N° ---3609--/

VALPARAISO, 16 NOV 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 2712 (V. y U.) de fecha 23 de Abril de 2015, que dispuso el Primer Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 5015 (V. y U.) de fecha 7 de Julio de 2015, que modifica la Resolución Exenta N° 2712 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Ingreso SERVIU N° 15847 de fecha 25 de Octubre de 2018, mediante el cual doña Loreto Osorio Castillo solicita una prórroga para su certificado de Subsidio Habitacional DS 01 (V. y U.) de 2011, con el objeto de dar término al proceso de adquisición de una vivienda.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 08580 de fecha 31 de Octubre de 2018, de la Jefa Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU Valparaíso, por el cual se adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 de doña Loreto Osorio Castillo, para lo cual acompaña certificado emitido por un Notario Público donde se acredita que la Escritura de Compraventa de la vivienda que está adquiriendo la Sra. Osorio se encuentra en trámite en esa Notaría, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a **doña Loreto de Lourdes Osorio Castillo, Rut 9.334.591-6**.

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - REGIÓN DE VALPARAÍSO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )